



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 07

FECHA: 10/03/2016
(dd/mm/aa)

TRASLADO DE DEMANDA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2016-00051	ELECTORAL	ADRIANA GUERRERO	MPIO IMUES; MPIO IMUES- CONCEJO MPAL. IMUES; CORP.UNIVER SIT. AUTONOMA DE NARIÑO	TERMINO Art. 172 de la Ley 1437 del 2011 se cuenta desde día sig. a notificaciones electrónicas (15 días hab. Después de vencerse el término de los tres días hab. de que trata el literal f dl art. 277 del C.P.A.C.A.) Igual término corre para las personas naturales una vez se han notificado personalmente del auto admisorio.	10/03/2015	06/04/2016

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.


MYRIAM LUZ LOPEZ INSUASTI
SECRETARIA.-

